

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO****N° 1790****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) La Ley de Tránsito 18290/84
- e) D.S. 170/85, Reglamento otorgamiento de Licencias de Conducir.
- f) Ordinario N|041-17, de Dirección de Tránsito y Telecomunicaciones Región de Valparaíso
- g) Decreto Alcaldicio N°1155 del 24 abril 2026, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, a contar del 01 mayo 2026.
- h) Decreto Registrado N° 1165-2026 por el cual nombre a don Armando Arrigada Riquelme, como Administrador Municipal
- i) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de mayo del 2026, donde delega firma al funcionario Armando Arrigada Riquelme, Administrador Municipal.
- j) Ord N° 814-2026 Alcalde de Concón, por el cual Informa cambio de domicilio del Gabinete Psicotécnico y solicita autorización de nuevos trazados para examen práctico.
- k) Oficio N° 1537/2026 SRM-VALP de fecha 23-06-2026, por el cual autorizada las nuevas dependencias ubicadas en Rio de Oro N° 630 esquina calle Tierra del Fuego, y se registraran los nuevos recorridos.

DECRETO

- 1.- ESTABLÉCESE**, el recorrido para toma de Exámenes Prácticos de Manejo por primera vez, pudiendo el postulante a conductor optar por las siguientes alternativas:

Trazado N° 1

ORIGEN : Rio de Oro (ceda el paso y paso de peatones), Tierra del Fuego (ceda el paso y cruce de peatones), AV. Magallanes (ceda el paso y cruce de peatones zona escuela, 30 Km/H.), Av. Concón Reñaca (semáforo con viraje a la derecha sólo con flecha verde más ceda el paso), Av. Concón Reñaca con cruce lateral Terravista (ceda el paso), Av. Concon Reñaca con 1ª transversal (Banco BCI, semaforización y cruce de peatones), Av. Concón Reñaca con 2ª transversal (semaforización y cruce de peatones), Av. Concón Reñaca con Las Pimpinelas(semaforización y cruce de peatones), bajada pasaje 24 de Julio, Las Pimpinelas cruce con Av. Concon Reñaca(semaforización y cruce de peatones).

REGRESO : Av. Concón Reñaca, Av. Magallanes, Tierra del Fuego, Río de Oro. Término del recorrido.

Trazado N° 2

ORIGEN : Río de Oro (ceda el paso y paso de peatones), Tierra del Fuego (ceda el paso y cruce de patones), AV. Magallanes (ceda el paso y cruce de peatones zona escuela, 30 Km/H., semaforización), Av. Magallanes con Blanca Estela (ceda el paso), Blanca Estela con Los Pellines (Semaforización y cruce de peatones), Blanca Estela con Av. Bosques de Montemar (cruce Principal sin semaforización).

REGRESO : Blanca Estela con Av. Concón Reñaca, (semaforización y cruce peatones), Av. Concón Reñaca con Las Pimpinelas (semaforización y cruce peatones), Av. Concon Reñaca, hasta Av. Magallanes, Tierra del Fuego, Río de Oro. Término del recorrido.

Trazado N° 3

ORIGEN : Río de Oro con Tierra del Fuego (cruce de peatones), Tierra del Fuego con Av. Vergara (Colegio 30 Km/H cruce escolares y ceda el paso), Av. Vergara con Calle Dos (cruce de peatones), Calle Barros con Av. Cortés (cruce de peatones), Calle Barros con Labarca (Pare y cruce de peatones), Calle Labarca con Av. Borgoño (pare y cruce de peatones), Av. Borgoño con Los Lilenes (viraje a la izquierda, Pare), Las Pimpinelas con Av. Costa de Montemar (Ceda el paso).

REGRESO : Av. Concón Reñaca hasta Av. Magallanes, Tierra del Fuego, terminando en Río de oro (Dirección de Tránsito. Término del recorrido.

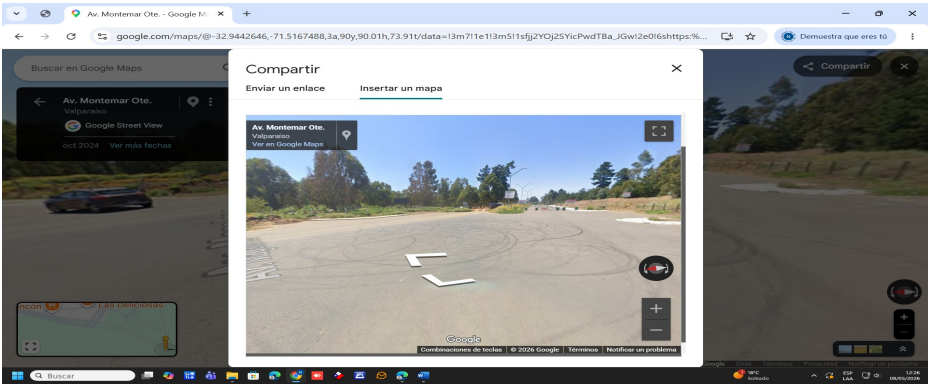
Circuito Clase A5 (Profesional)

ORIGEN : Rotonda de Concón, ruta F-32, hasta el interior del Parque industrial de Concón.

REGRESO : Parque industrial hasta Rotonda de Concón. Posteriormente, el examinador retorna a la Dirección de Tránsito en vehículo particular.

Circuito de Motocicletas

ORIGEN : Se habilita un circuito en el sector de Av. Montemar Oriente con Av. Magallanes. Se adjunta lugar y circuito del examen práctico para motocicletas



2.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por parte de la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLE/AGA/jclv/clp.

Distribución

- 1. Seremi de Transporte
- 2. Enc. de Licencias
- 3. Examinadores Prácticos
- 4. Secretaria Municipal
- 5. Dirección de Tránsito

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

